

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 15 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que aún no se ha llevado a cabo la notificación del demandado.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2020-00243-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la constancia que antecede y al advertir que a la fecha no ha sido allegada por la parte demandante ninguna constancia que demuestre el envío de la notificación personal al demandado JORGE ARMANDO MARÍN BEDOYA, SE DISPONE que la misma sea realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia que le deberá remitir al demandado, el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico reportado desde el escrito de demanda servizinc@hotmail.com.

De igual manera, se requiere nuevamente al apoderado de la ejecutante para que dé cumplimiento al llamado realizado en el auto que libra mandamiento de pago, en lo concerniente a dar aplicación al artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 101 el
16 de junio de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria